Viva Paraguay

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "Servicio de Mantenimiento de Bebederos" Ad Referéndum.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01 del Acta 897 de fecha 05 de setiembre de 2012, eleva el presente informe sobre las evaluaciones de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 26 de febrero de 2013 siendo las 10:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2013 "Servicio de Mantenimiento de Bebederos" Ad Referéndum al Presupuesto 2013, se procedió a la APERTURA DE LAS OFERTAS de los oferentes que presentaron propuesta, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

OFERENTE	**MONTO OFERTADO EN G.**
PAMAQ	*12.360.000*

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han formulado consultas a la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del presente llamado a contratación.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el acta de apertura de ofertas.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resulta documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación la oferta presentada deberá ser descalificada in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. Es así que se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03. ----------

Del análisis realizado resulta que el oferente **PAMAQ S.A.,** según se observa cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto su oferta es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

Aceptar por cumplir satisfactoriamente con la presentación de de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos la oferta presentada por **PAMAQ S.A.**----------

OFERENTE	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento**	**Poderes del Firmante**	**Declaración Jurada del Art. 40, Res. N° 330.**
PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Martínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Rolinda Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han realizado correcciones aritméticas a las ofertas.----------

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 61 del decreto 21909/03 el Comité de Evaluación ha procedido a ordenar las ofertas de mayor a menor según el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
PAMAQ S.A.	*12.360.000*

Es así, que se selecciona a la oferta correspondiente a la firma **PAMAQ S.A**. para la verificación en detalles que es realizada en los apartados siguientes.----------

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se ha solicitado la presentación de documentos de carácter formal a la oferente PAMAQ S.A., los que han sido remitidos en tiempo y forma.----------

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

La firma **PAMAQ S.A.** cumple con la presentación de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales en el momento de apertura de las ofertas.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada [illegible] Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".*----------

Que, se ha presentado una sola oferta pasible de ser analizada técnica y económicamente.---------

Que, es importante aclarar que la apertura del presente llamado estaba prevista para el día 18/02/2013, y tan solo se ha presentado una oferta, razón por la cual y en el marco de lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 estipula: "... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (…), y atendiendo a la Resolución UCNT Nº 100/06 y la Resolución DNCP Nº 805/09, se ha procedido a agotar las instancias correspondientes, procediéndose a prorrogar la apertura de sobres para el 26/02/2013.----------

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (precio, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma **PAMAQ S.A.** da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.----------

Que la certificación presupuestaria de este llamado es de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).**----------

Que, la oferta presentada por la firma se encuentra por debajo de la disponibilidad presupuestaria arriba descripta ya que el monto total ofertado es de Gs. 12.360.000 (Guaraníes doce millones trescientos sesenta mil).----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores***

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ana Halina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; **es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------**

1.- Adjudicar a la firma PAMAQ S.A, el llamado a Contratación Directa N° 06/2013 "Servicio de Mantenimiento de Bebederos" - Ad Referéndum al Presupuesto 2013, por Gs. 12.360.000 (Guaraníes doce millones trescientos sesenta mil) IVA Incl., según cuadro que se adjunta.---

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 7 dias del mes de marzo del año dos mil trece.

Lic. Ada Idalina Torres
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Lic. Gloria Martínez
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						PAMAQ S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Present.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	73161518-008	Mantenimiento de Bebederos Eléctricos"	Unidad	Evento	1	**12360000**	**12360000**
TOTAL						**12360000**	

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Viva Paraguay

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						PAMAQ S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Present.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	73161518-008	Mantenimiento de Bebederos Eléctricos"	Unidad	Evento	1	**12.360.000**	**12.360.000**
TOTAL						**12.360.000**	

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben